

RESOLUCION DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 029/91
Sucre, 6 de marzo de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por prescripción del inc. 11) del art, 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es de competencia municipal la organización y promoción de ferias además de la incentivación del turismo.

Que, los vecinos de la zona San Antonio Alto, mediante nota, solicitan el traslado de la Feria de Pascua en razón de que su barrio es totalmente urbanizado, y realizar la misma, significaría dañar las calles y arterias aledañas.

Que, no se puede mantener una Feria de Pascua con características comerciales agropecuarias dentro del ámbito urbano consolidado de nuestra ciudad, por lo que se hace necesario un otro ámbito especial más adecuado,

Que, los vecinos de El rollo, para la realización de la Feria, ofrecen cooperación en todo aspecto para el condicionamiento especial del sector, así como el otorgar facilidades en la prestación de servicios de agua, luz, etc.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- DISPONESE la realización de la Feria de Pascua, en la zona de El Rollo, en razón de ofrecer para su realización condiciones óptimas por sus características especiales, de acceso y ubicación, la misma que se llevará a cabo el próximo 28 y 29 de marzo del año en curso, en nuestra ciudad.

Art. 2do.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución solicitud que Municipal de la ciudad de Sucre, quien facilitará el acondicionamiento del lugar, tomado el concurso de participativo de los barrios de El Rollo y Juana Azurduy de Padilla, zona del aeropuerto.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros Dr. Weimar Padilla Cortéz
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

